

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE RESOLVÍA CON CARÁCTER DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL PARA EL CURSO 2025/2026

Primero.- Por Resolución de 5 de noviembre de 2025 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Córdoba, se publicó la relación provisional de personal admitido y excluido para la cobertura, con ocasión de posibles vacantes o sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en las enseñanzas del programa del diploma del bachillerato internacional para el curso 2025/2026.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas, por Resolución de 19 de noviembre de 2025 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Córdoba, se publicó la relación definitiva de personal admitido y excluido para la cobertura, con ocasión de posibles vacantes o sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en las enseñanzas del programa del diploma del bachillerato internacional para el curso 2025/2026.

Tercero.- Advertido error en la Resolución de 19 de noviembre de 2025 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Córdoba, por la que se resuelve con carácter definitivo convocatoria pública con carácter de urgencia para la cobertura, con ocasión de posibles vacantes o sustituciones, de puestos docentes de carácter específico en las enseñanzas del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional para el curso 2025/2026 , y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

HE RESUELTO

Primero.- Proceder a la corrección de la relación definitiva de personal admitido y su baremación publicada mediante Resolución de 19 de noviembre de 2025, dejando ésta sin efecto.

Segundo.- Publicar el listado de personal admitido corregido, que figura en el Anexo I.

Tercero.- La presente Resolución se hará pública en la página web de la Delegación Territorial en Córdoba.

Cuarto.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.^a planta.
Edificio Administrativo Múltiple
14071 – Córdoba

T: 957 001 172



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DIEGO ANGEL COPE GIL	24/11/2025
VERIFICACIÓN	PK2jmRCUGV3R6HG5BA79GD6LTSGY9S	PÁG. 1/2



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Delegación Territorial en Córdoba

siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Diego Ángel Copé Gil

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.^a planta.
Edificio Administrativo Múltiple
14071 – Córdoba

T: 957 001 172



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO ANGEL COPE GIL	24/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCUGV3R6HG5BA79GD6LTSGY9S	PÁG. 2/2

